



Inscripción por muerte fetal Secretaría del Ayuntamiento

Código	TR-330-009	Fecha elaboración	25/10/2018
Revisión	4	Fecha modificación	01/01/2022

¿Es un trámite o servicio?	Trámite
----------------------------	---------

Descripción del trámite o servicio	
Documento oficial en el que se inscribe la interrupción del producto de la concepción a partir de la décimo tercera semana de gestación, hasta su expulsión del seno materno	

Medio de Presentación	Presencial
-----------------------	------------

Trámite en línea	No
------------------	----

Datos Requeridos para el trámite	
Nombre, fecha de expulsión, lugar de expulsión, nacionalidad, dirección, teléfono, edad, escolaridad, ocupación, nombres de padres, destino del feto, etc.	

Documentos requeridos para llevar acabo el trámite o servicio	
Presentar en original y copia	
1. Certificado de Muerte Fetal expedido por la Secretaria de Salud.	
2. Identificación de la persona que se presenta.	
3. Preferentemente con acta de matrimonio de los padres del feto.	

Plazo maximo de Respuesta	Inmediata	Vigencia	Permanente
---------------------------	-----------	----------	------------

Plazo apercibimiento	De inmediato	Tipo de ficta	No aplica
----------------------	--------------	---------------	-----------

Documento que recibe el ciudadano	Acta
-----------------------------------	------

Información que se deberá conservar para acreditación	Apendice (Copia de los documentos presentados)
---	--

Horario de atención	Lunes a viernes de 08:30 a 19:30 horas (en oficina) • De 21:00 a 22:00 horas únicamente para traslado de cuerpo marcar el teléfono (442) 111.74.99/ (442) 129.00.47 Sábado, Domingo y Día Festivo de 09:00 a 12:30 horas (en oficina) • De 13.00 a 22:00 horas únicamente para traslado de cuerpo marcar el teléfono (442) 111.74.99/ (442) 129.00.47 <u>El teléfono de guardia es exclusivamente para otorgar permiso de traslado de cuerpo dentro y fuera del Estado</u>
---------------------	---

¿Qué costo tiene?	
\$65.00	

En caso de requerir inspección o verificación, señalar el objetivo de la misma	
No aplica	

Criterios de Resolución	
Cumplir con los requisitos	

Fundamento Jurídico

Con fundamento en el Código Civil del Estado de Querétaro publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga" , el 21 de Octubre de 2009, Artículos 114 al 122; Ley General de Salud publicada Diario Oficial de la Federación 7 de febrero de 1984, artículos 346 al 350 bis 7; Reglamento de La Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos, Tejidos y Cadáveres de Seres Humanos Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de febrero de 1985, Artículos del 58 al 73; artículo 3 , 14, 16, 17 de la Ley de procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, publicada el 27 de febrero de 2009; rtículo 26 fracción I de la Ley De Ingresos Del Municipio De Corregidora.

Dependencia que lleva a cabo el Trámite o Servicio

Registro Civil

Responsable del trámite	¿En donde se realiza el trámite o servicio?
<p>Nombre del Responsable: Lic. Paola Bustamante Ortega</p> <p>Cargo:Directora del Registro Civil</p> <p>Adscripción: Secretaría del H Ayuntamiento</p> <p>Correo Electrónico paola.bustamante@corregidora.gob.mx</p> <p>Domicilio: Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro.</p> <p>Teléfono: 4422.09.60.00 Ext. 6050/6051</p>	<p>Registro Civil 01 El Pueblito Lic. Paola Bustamante Ortega paola.bustamante@corregidora.gob.mx Ex Hacienda el Cerrito, número 100, El Pueblito, Corregidora, Querétaro. Tel. 442 2.09.60.00 Ext. 6050/6051</p> <ul style="list-style-type: none">• Oficialía 02 Santa Bárbara Tel: 442 209.60.00 ext.2046/ (Lic. Angélica Hernández Rivera)• Oficialía 03 Joaquín Herrera Tel.442 102.00.80 (Lic. Ma. Teresa Martínez Ledesma• Oficialía 04 Candiles Tel.442 8880430 ext 3009 (Lic. Lucero Ayala del Toro)• Oficialía 05 Módulo de Registro Civil Torre II, Hospital Santiago de Querétaro, Los Olvera Tel. 442 388.90.91 ext 100 (Lic. Karina Alejandra Díaz Padilla)

Quejas, Denuncias o Inconformidades respecto al trámite

Comisión de Mejora Regulatoria del Municipio de Corregidora, Qro.

Lic. Carolina Espíndola García

Comisionada de Mejora Regulatoria

Dirección de Mejora Regulatoria adscrita a la Secretaría de Atención Ciudadana

Correo Electrónico: mejora.regulatoria@corregidora.gob.mx

Edificio 1, Planta Baja, Centro de Atención Municipal, ubicado en: Ex Hacienda El Cerrito número 100, El Pueblito Corregidora, Querétaro

Teléfono: 442 2096000 ext 3037